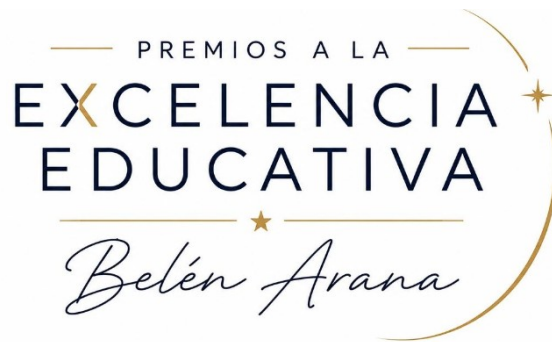




B A S E S

Premios a la Excelencia Educativa Belén Arana 2027

Primera edición · Plazo de inscripción hasta el 18 de noviembre de 2026

ORGANIZA



COLABORA



COLABORA



Inscripción en línea: www.nldeducation.com/premios-belen-arana

Artículo 1. Denominación y entidad organizadora

1. Se convoca la primera edición de los **Premios a la Excelencia Educativa Belén Arana** (en adelante, «los Premios»), en memoria de Belén Arana, joven profesora de inglés natural de Trebujena. Belén dedicó su vida a enseñar inglés, a organizar campamentos de inmersión lingüística y a animar a los jóvenes a descubrir Irlanda y el mundo.
2. **Entidad convocante y organizadora:** Óvalo Travel & Educational Services, S.L. (NLD Education), CIF B73683203, con domicilio en c/ Marqués de los Vélez, 2, 2.ºB, 30800 Lorca (Murcia), en adelante «la organización» o «NLD Education». Gestiona el certamen, diseña el programa, elabora los materiales y supervisa su ejecución en España e Irlanda.
3. **Entidades colaboradoras:** Ayuntamiento de Trebujena y Apollo Language Centre (Dublín).
4. Los premios están financiados por NLD Education y Apollo Language Centre.

Artículo 2. Objeto y finalidad educativa

1. Los Premios reconocen a jóvenes estudiantes de Trebujena que demuestran no solo excelencia académica, sino **entusiasmo genuino por aprender, esfuerzo y curiosidad por otras culturas**.
2. Se valoran especialmente el progreso, la evolución y la superación personal por encima de los resultados puntuales.
3. El premio consiste en participar en un campamento de inglés en Irlanda con alojamiento en familia. Además del idioma y la cultura irlandesa, fomenta el liderazgo, el pensamiento crítico, la ciudadanía, la apertura al mundo, la



empatía y la superación personal.

4. Incluye una fase previa en España sobre habilidades para la vida, liderazgo y superación personal, y sobre la importancia de aprender idiomas y abrirse al mundo.

Artículo 3. Participantes y requisitos

1. **Requisito académico y de edad.** Podrá participar el alumnado de 12 a 17 años que, en el curso 2026-2027, esté matriculado en ESO, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Básico o Medio, Educación Secundaria para Personas Adultas o enseñanzas artísticas o deportivas. A estos efectos, deberá tener 12 años cumplidos a 31 de diciembre de 2026 y no haber cumplido 18 años a la fecha de finalización del campamento, el 1 de agosto de 2027 (es decir, haber nacido entre el 2 de agosto de 2009 y el 31 de diciembre de 2014).
2. **Vinculación con Trebujena.** Haber nacido en Trebujena o residir en el municipio a la fecha de cierre del plazo de inscripción, y poder acreditarlo de forma fehaciente (artículo 5).
3. **Nivel de inglés.** No se exige un nivel mínimo para presentarse: se valoran el nivel y la evolución de cada candidato/a en relación con su edad y curso. No obstante, las personas premiadas deberán tener un nivel de inglés suficiente para aprovechar el campamento de inmersión lingüística, lo que el jurado tendrá en cuenta en la entrevista.
4. **Participación individual.** Cada candidatura es individual y cada alumno/a solo puede presentar una.
5. **Categoría única.** Hay una sola categoría. El jurado valorará a cada candidato en relación con su edad y curso.
6. **Exclusiones.** No podrán participar los hijos/as y familiares hasta el segundo grado de los miembros del jurado ni del personal de NLD Education y Apollo Language Centre.
7. **Premiados anteriores.** No haber resultado premiado/a en ediciones anteriores de estos Premios.
8. Los requisitos deben cumplirse a la fecha de cierre del plazo de inscripción y mantenerse hasta el disfrute del premio.

Artículo 4. Contenido de la candidatura

1. **Expediente académico:** boletín de calificaciones de la evaluación ordinaria (evaluación final del curso) de cada uno de los dos últimos cursos completados (2024-2025 y 2025-2026), o bien certificado académico de esos dos cursos, expedido por el centro o centros educativos en los que el alumno/a los haya cursado. En los boletines o en el certificado deben constar las calificaciones finales de cada materia y, si el centro dispone de ella, la calificación numérica. Por ejemplo, el alumnado de 1.º de ESO aportará la documentación de 5.º y 6.º de Educación Primaria, y el de 2.º de ESO, la de 6.º de Primaria y 1.º de ESO.
2. **Carta de motivación** (obligatoria). Es una carta personal en la que el candidato/a se presenta con sus propias palabras. En ella contará qué le mueve a participar, su interés por aprender y por los idiomas, y sus ganas de viajar y de conocer otras culturas. Explicará también qué espera de esta experiencia y cómo piensa aplicarla en su vida personal y académica. Por último, reflexionará sobre lo que le sugieren la figura de Belén Arana y el espíritu de estos Premios. No se busca un texto perfecto, sino sincero.
3. **Formato y originalidad de la carta.**
 - Extensión: entre una y dos caras de un folio A4, en español.
 - Formato: escrita a mano y presentada escaneada o fotografiada, con calidad suficiente para que sea legible.
 - Originalidad: debe ser personal y original, escrita por el propio candidato/a sin ayuda de otras personas ni

herramientas de inteligencia artificial. El jurado podrá comprobar su autoría en la entrevista.

Artículo 5. Inscripción, documentación y autorización parental

1. **Gratuidad.** Participar en el certamen es gratuito. No se exige ningún pago, depósito ni fianza.
2. **Inscripción.** La inscripción se realiza en un único formulario en línea, disponible en <https://www.nlleducation.com/premios-belen-arana/>, que rellenará el padre, la madre o el tutor/a legal antes de las 23:59 h del 18 de noviembre de 2026. En él se indicarán los datos del alumno/a y de contacto, y se adjuntará la siguiente documentación:
 - Autorización parental y aceptación de las bases (Anexo I), que se otorgan marcando las casillas correspondientes del propio formulario.
 - Vinculación con Trebujena: declaración responsable, en el mismo formulario, de que el alumno/a ha nacido o reside en Trebujena (si reside, indicará su dirección), acompañada de un documento que lo acredite:
 - Si ha nacido en Trebujena: DNI, certificado de nacimiento o libro de familia.
 - Si reside en Trebujena: alguno de estos documentos: certificado de empadronamiento o de convivencia, recibo de suministros a nombre de la familia con dirección en Trebujena, contrato de alquiler o escritura, u otro documento equivalente.
 - El expediente académico (artículo 4.1).
 - La carta de motivación (artículo 4.2).
3. **Subsanación.** Si falta documentación o hay errores, la organización lo comunicará por correo y la familia podrá corregirlo del 23 al 26 de noviembre de 2026, hasta las 23:59 h.
4. **Exclusión automática.** Quedarán excluidas las candidaturas que no cumplan los requisitos del artículo 3, que no aporten la documentación en el plazo ordinario o que no la subsanen en el plazo de subsanación.
5. **Comprobación de la documentación.** La organización podrá comprobar la veracidad de los datos y documentos aportados y, para ello, solicitar a las familias en cualquier momento la documentación acreditativa correspondiente. Si en cualquier fase se detecta falsedad o hay dudas fundadas sobre su autenticidad, podrá excluir la candidatura, tras oír a la familia.
6. Todas las horas de estas bases se refieren a la hora peninsular española.

Artículo 6. Fases y calendario

Fase	Fechas
Publicación de las bases y apertura del plazo	28 de octubre de 2026
Plazo de inscripción	Del 28 de octubre al 18 de noviembre de 2026, a las 23:59 h
Subsanación de errores	Del 23 al 26 de noviembre de 2026, a las 23:59 h
Aviso a los candidatos/as que pasan a la segunda fase	27 de noviembre de 2026
Segunda fase: entrevistas personales presenciales en Trebujena	Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2026
Ganadores y menciones de honor	10 de diciembre de 2026
Acto de entrega de premios	Entre diciembre de 2026 y enero de 2027
Fase previa (sesiones preparatorias)	De marzo a junio de 2027
Documentación de viaje en vigor (DNI o pasaporte)	Antes del 31 de mayo de 2027
Reunión informativa con las familias	Junio de 2027
Campamento en Irlanda	Del 18 de julio al 1 de agosto de 2027

Las fechas de este calendario son orientativas y podrán modificarse por razones organizativas, sin perjudicar a las candidaturas ya presentadas. Las de salida y regreso del campamento pueden variar ligeramente según la disponibilidad de vuelos. Cualquier cambio se comunicará con antelación por correo electrónico a las familias inscritas y en la web del premio.

Artículo 7. Criterios de evaluación y baremo

- Principio general.** Todos los criterios se valoran en relación con la edad y el curso de cada candidato/a. Se prima el esfuerzo, la evolución y la actitud por encima de los resultados absolutos.
- Fases y peso de cada bloque.** La puntuación máxima es de 100 puntos. En la primera fase (hasta 60 puntos) se valoran el expediente académico, la progresión en inglés y la carta de motivación. En la segunda fase (hasta 40 puntos) se valora la entrevista personal:

Bloque	Peso
Primera fase: expediente académico	20 % (20 puntos)
Primera fase: progresión en inglés	20 % (20 puntos)
Primera fase: carta de motivación	20 % (20 puntos)
Segunda fase: entrevista personal	40 % (40 puntos)
Total	100 %

- Calificaciones y equivalencias.** Se toman las calificaciones finales de los dos últimos cursos completados. Si el

boletín incluye nota numérica, se usa esa. Si solo recoge la calificación cualitativa prevista en el Real Decreto 217/2022 (ESO) o en el Real Decreto 157/2022 (Educación Primaria) y en su normativa de desarrollo en Andalucía, se aplica esta tabla, la misma que usa el Ministerio de Educación para calcular la nota media en sus procesos de becas:

Calificación	Equivalencia numérica
Insuficiente	3
Suficiente	5
Bien	6
Notable	7,5
Sobresaliente	9

- Expediente académico (hasta 20 puntos).** Nota media de todas las materias del último curso completado, multiplicada por 2. Ejemplo: una media de 8,25 equivale a 16,5 puntos.
- Progresión en inglés (hasta 20 puntos).** Compara la nota de inglés de los dos últimos cursos completados. Se tienen en cuenta tanto la mejora como la nota final, para no penalizar a quien ya parte de una calificación alta. Si un caso encaja en más de una fila, se aplicará la de mayor puntuación:

Progresión de la nota de inglés	Puntos
Mejora más de 1,5 puntos, o termina con 9 o más	20
Mejora de más de 1 y hasta 1,5 puntos, o termina con 8 o más sin bajar	14
Mejora de más de 0,5 y hasta 1 punto	8
Se mantiene (entre -0,5 y +0,5, ambos incluidos), o baja pero termina con 8 o más	4
Baja más de 0,5 puntos y termina por debajo de 8	0

- Carta de motivación (hasta 20 puntos, primera fase).** Autenticidad y capacidad de reflexión, interés por el inglés y por otras culturas y cómo aplicará la experiencia.
- Paso a la segunda fase.** Pasarán a la segunda fase las 15 candidaturas con mayor puntuación en la primera, más las que empaten con la última. Si hay 15 o menos candidaturas admitidas, pasarán todas. La organización avisará a las familias en las fechas establecidas.
- Entrevista personal (hasta 40 puntos, segunda fase).** Presencial, en Trebujena. Se realizará en español, con algunas preguntas en inglés adaptadas al nivel de cada candidato/a. Estarán presentes al menos dos miembros del jurado. Se valorará:
 - Carisma y capacidad de comunicación.
 - Madurez, iniciativa y liderazgo.
 - Autenticidad de la candidatura y coherencia con su carta de motivación.
 - Desenvoltura en inglés, según su edad y curso.

9. **Desempate.** En caso de empate en la puntuación final se aplicarán, por este orden:
- Mayor puntuación en la entrevista.
 - Mayor puntuación en la carta de motivación.
10. **Premio desierto.** El jurado podrá declarar desierto uno o ambos premios si ninguna candidatura alcanza 50 puntos.
11. **Transparencia.** Cada familia podrá conocer, si lo solicita, la puntuación de su candidatura en cada bloque.

Artículo 8. Jurado

1. **Composición.** El jurado estará formado por personas designadas por la organización, de reconocida solvencia y experiencia en los ámbitos educativo y lingüístico.
2. **Fallo.** El fallo del jurado es inapelable.

Artículo 9. Premios

1. **Dos primeros premios.** Consisten en sendas plazas gratuitas en el campamento de inglés en **Sutton Park School (Dublín, Irlanda)**, del 18 de julio al 1 de agosto de 2027, para los dos candidatos/as con mayor puntuación final. Las personas premiadas participarán en el campamento en las mismas condiciones que el resto del alumnado inscrito.
2. **Campamento vinculado y compromisos.** El premio está vinculado al campamento «Sutton Park School · Dublín (12-17 años)» que NLD Education publica en su web en las fechas que allí figuran y comprende los servicios incluidos en su precio. El alumnado premiado y su familia se comprometen a:
 - Formalizar la inscripción en el campamento a través de la web de NLD Education, en el plazo que indique la organización, igual que el resto de participantes. El premio cubre el precio del campamento.
 - Cumplir las condiciones generales y las indicaciones propias del campamento, igual que el resto de participantes, incluidos los conceptos que no forman parte del precio (como los vuelos y el seguro de viaje) y los requisitos de documentación y viaje.
3. **Menciones de honor.** El jurado podrá conceder menciones de honor a otros candidatos/as que hayan destacado en el proceso. Consisten en un diploma y en el reconocimiento en el acto de entrega. No tienen contenido económico.
4. **Carácter del premio.** Es personal e intransferible y no puede canjearse por dinero ni por otro programa.

Artículo 10. Requisitos para disfrutar del premio y normas de convivencia

1. **Requisitos para disfrutar del premio.** Las personas premiadas deberán:
 - Formalizar la inscripción en el campamento en la web de NLD Education (artículo 9.2).
 - Firmar, junto con su familia, el Acuerdo de participación (Anexo II) en el plazo de aceptación del premio.
 - Asistir al menos al 80 % de las sesiones de la fase previa.
 - Asistir junto con su familia a la reunión informativa previa.
2. **Normas de convivencia.** Durante todo el programa, el alumnado deberá respetar las normas de convivencia que

establezca la organización para el campamento.

3. **Consecuencias del incumplimiento.** Se aplicará lo previsto en las normas de NLD Education para sus campamentos.

Artículo 11. Protección de datos y derechos de imagen

1. **Responsable:** Óvalo Travel & Educational Services, S.L. (NLD Education), CIF B73683203, c/ Marqués de los Vélez, 2, 2.ºB, 30800 Lorca (Murcia). Contacto: info@nldeducation.com.
2. **Finalidades:**
 - Gestionar la inscripción y la candidatura y comunicarse con la familia.
 - Valorar las candidaturas por el jurado.
 - Gestionar los premios y la participación en el campamento.
 - Cumplir las obligaciones legales, incluidas las fiscales.
3. **Legitimación:** consentimiento del padre, la madre o el tutor/a legal y ejecución del programa en el caso de las personas premiadas. Los datos de salud de la ficha médica solo se piden a quienes viajan, con consentimiento expreso y para garantizar su seguridad.
4. **Destinatarios:**
 - Los miembros del jurado, solo para la valoración.
 - La Administración tributaria cuando lo exija la ley.
 - No se cederán datos a otros terceros.
5. **Conservación:** los datos de candidatos no premiados se suprimirán a los 12 meses del fallo. Los de las personas premiadas se conservarán el tiempo exigido por las obligaciones legales y fiscales.
6. **Derechos:** acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, escribiendo a info@nldeducation.com. Se puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
7. **Publicación del fallo.** Se publicarán el nombre y los apellidos de las personas premiadas y con mención de honor solo si la familia lo autoriza. En caso contrario, se publicarán sus iniciales.
8. **Derechos de imagen.** La captación y difusión de imágenes de menores (acto de entrega, medios locales, web y redes de la organización, de Apollo Language Centre y del Ayuntamiento) requiere un consentimiento específico, separado y voluntario:
 - Lo firman el padre, la madre o el tutor/a legal y también el propio menor si tiene 14 años o más.
 - En el caso de las personas premiadas, el consentimiento se firmará con el modelo del Anexo III y, si la patria potestad es compartida, por ambos progenitores.
 - No influye en la valoración ni en el disfrute del premio.
 - Puede revocarse en cualquier momento.

Artículo 12. Propiedad intelectual

1. Las cartas de motivación y demás materiales presentados siguen siendo propiedad de sus autores.
2. Los participantes autorizan su uso exclusivamente para la valoración del jurado.

3. Cualquier publicación de una carta o de fragmentos de ella requerirá la autorización expresa del autor/a y de su padre, madre o tutor/a legal.
4. Los participantes garantizan que sus trabajos son originales (artículo 4.3).

Artículo 13. Igualdad de oportunidades, inclusión y accesibilidad

1. **Gratuidad.** Participar no tiene ningún coste y los premios cubren el precio del campamento.
2. **No discriminación.** Las candidaturas se valoran sin discriminación por sexo, origen, religión, discapacidad, orientación sexual ni ninguna otra circunstancia personal o social.
3. **Necesidades específicas.** El alumnado con necesidades educativas especiales o con discapacidad puede solicitar adaptaciones razonables en la presentación de la candidatura y en la entrevista: más tiempo, formato alternativo de la carta o apoyo de una persona de confianza.
 - Para las personas premiadas, la organización estudiará con la familia los apoyos necesarios durante el campamento.

Artículo 14. Aceptación del premio, renuncia, sustitución, descalificación e imprevistos

1. **Aceptación.** Las familias de las personas premiadas deberán aceptar el premio por escrito y firmar el Acuerdo de participación (Anexo II) en los 10 días naturales siguientes a la comunicación del fallo. Si no lo hacen, se entenderá que renuncian. Si la patria potestad es compartida, el Acuerdo de participación deberá firmarse por ambos progenitores, salvo que se acredite su ejercicio exclusivo o una autorización judicial.
2. **Renuncia y sustitución.** Si una persona premiada renuncia o pierde el derecho al premio, este pasará a la siguiente candidatura por orden de puntuación final, y así sucesivamente.
 - Después del 1 de mayo de 2027 no se garantiza la sustitución, por razones organizativas.
3. **Causas de descalificación o pérdida del premio:**
 - Aportar datos o documentos falsos.
 - Presentar una carta copiada o generada sustancialmente con IA (artículo 4.3), tras dar al candidato/a la oportunidad de explicarse.
 - Dejar de cumplir los requisitos del artículo 3.
 - Incumplir de forma grave los requisitos del artículo 10.1 o las normas de convivencia.
4. **Imposibilidad de viajar.** Si la persona premiada no puede viajar, por cualquier causa, se entenderá que renuncia al premio, que pasará a la siguiente candidatura por orden de puntuación final.
5. **Casos no previstos.** La organización, oyendo al jurado, resolverá cualquier situación no prevista en estas bases, de acuerdo con su espíritu.

Artículo 15. Fiscalidad

1. Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.

2. La organización informará a las familias de las personas premiadas de las obligaciones fiscales que, en su caso, les correspondan.

Artículo 16. Aceptación de las bases y contacto

1. **Aceptación.** Presentar la candidatura supone aceptar íntegramente estas bases.
2. **Modificaciones.** La organización podrá modificar estas bases por causas justificadas. Los cambios se comunicarán por correo electrónico a las familias inscritas y se publicarán en la web, sin perjudicar a los candidatos ya presentados.
3. **Contacto:** info@nldeducation.com · [web del premio](#).
4. **Legislación aplicable.** Estas bases se rigen por la legislación española.

Anexo I. Autorización parental y aceptación de las bases (casillas del formulario)

Las siguientes declaraciones y autorizaciones forman parte del formulario de inscripción y se otorgan marcando cada casilla y pulsando el botón de aceptar. Los datos del padre, madre o tutor/a legal y del alumno/a se recogen en el propio formulario. Las casillas de DECLARO y AUTORIZO son obligatorias; las de CONSENTIMIENTOS VOLUNTARIOS, opcionales.

DECLARO:

- ☐ Que ejerzo la patria potestad o la tutela legal del menor y tengo capacidad para representarle.
- ☐ Que actúo con el conocimiento y sin la oposición del otro progenitor o tutor/a que, en su caso, comparta la patria potestad, o que la ejerzo en exclusiva.
- ☐ Que he leído y acepto las bases de los Premios a la Excelencia Educativa Belén Arana 2027.
- ☐ Que los datos y documentos aportados son ciertos.

AUTORIZO:

- ☐ A mi hijo/a o tutelado/a a participar en el certamen, incluida la entrevista personal.
- ☐ Al tratamiento de los datos del menor y de los míos conforme al artículo 11 de las bases.

EN CASO DE RESULTAR PREMIADO/A, AUTORIZO ADEMÁS (se confirmará al firmar el Acuerdo de participación):

- ☐ A que viaje a Irlanda del 18 de julio al 1 de agosto de 2027 con el grupo de NLD Education, bajo la supervisión de sus monitores, y a que se aloje con una familia de acogida.
- ☐ A que el personal monitor adopte las decisiones médicas urgentes que prescriba un facultativo cuando no sea posible contactar con la familia.
- ☐ Al tratamiento de los datos de salud de la ficha médica, solo para garantizar su seguridad durante el programa.
- ☐ Y me comprometo a cumplir los requisitos de documentación, seguro y viaje establecidos en las condiciones del campamento.

CONSENTIMIENTOS VOLUNTARIOS (no afectan a la valoración ni al premio; revocables en cualquier momento):

- ☐ Autorizo la publicación del nombre y apellidos del menor si resulta premiado/a o recibe mención de honor. Si no se marca, se publicarán sus iniciales.
- ☐ Autorizo la captación y difusión de imágenes del menor en el acto de entrega, en medios locales y en la web y redes sociales de NLD Education, de Apollo Language Centre y del Ayuntamiento de Trebujena.
- ☐ Deseo recibir información sobre otros programas de NLD Education.
- ☐ El alumno/a, si tiene 14 años o más, ha leído estas bases y está conforme con su participación y, en su caso, con el consentimiento de imagen.

Anexo II. Aceptación del premio y Acuerdo de participación (modelo)

Lo firman a mano la organización, el padre, la madre o el tutor/a legal (ambos progenitores si la patria potestad es compartida) y la persona premiada, en los 10 días siguientes al fallo.

Partes: Óvalo Travel & Educational Services, S.L. (NLD Education), CIF B73683203; D./D.^a, con DNI/NIE, y, en su caso, D./D.^a, con DNI/NIE, como padre, madre o tutores legales; y, como persona premiada.

1. Aceptación del premio. La persona premiada y su familia aceptan el premio concedido en los Premios a la Excelencia Educativa Belén Arana 2027, consistente en una plaza gratuita en el campamento de inglés en Sutton Park School (Dublín), y las condiciones establecidas en sus bases.

2. Objeto. Regular la participación de la persona premiada en el campamento de inglés en Sutton Park School (Dublín) del 18 de julio al 1 de agosto de 2027, como ganadora de los Premios a la Excelencia Educativa Belén Arana 2027.

3. Compromisos de NLD Education:

- Prestar los servicios incluidos en el premio, según las condiciones del campamento (artículo 9.2 de las bases).
- Garantizar las características del viaje y del campamento en las mismas condiciones que al resto del alumnado inscrito.
- Informar a la familia de las obligaciones fiscales del premio (artículo 15).

4. Compromisos de la familia:

- Formalizar la inscripción en el campamento en la web de NLD Education y cumplir sus condiciones generales.
- Asistir a la reunión informativa y estar localizable durante toda la estancia.
- Asumir los gastos de un regreso anticipado por motivos disciplinarios o por abandono voluntario.
- Cumplir el resto de obligaciones que, con carácter general, asumen las familias al inscribir a un alumno/a en los campamentos de NLD Education.

5. Compromisos de la persona premiada:

- Asistir a la fase previa y a todas las clases y actividades.
- Cumplir el resto de obligaciones que, con carácter general, asume todo el alumnado inscrito en los campamentos de NLD Education.

6. Faltas y medidas. Se aplicarán las normas de convivencia y el régimen de faltas de NLD Education para sus campamentos.

7. Autorizaciones. Se mantienen las autorizaciones de viaje, de decisiones médicas urgentes y de tratamiento de datos de salud otorgadas en el Anexo I.

8. Protección de datos. Se aplica el artículo 11 de las bases.

En, a de de 202...

Por NLD Education: · Padre, madre o tutor/a legal: · Otro progenitor/a, si comparte la patria potestad: · Persona premiada:

Anexo III. Consentimiento para el uso de la imagen (personas premiadas) (modelo)

Lo firman a mano el padre, la madre o el tutor/a legal (ambos progenitores si la patria potestad es compartida) y la persona premiada si tiene 14 años o más, junto con el Anexo II. Es voluntario y no afecta al disfrute del premio.

D./D.^a, con DNI/NIE, y, en su caso, D./D.^a, con DNI/NIE, como padre, madre o tutores legales de, y el propio alumno/a si tiene 14 años o más:

AUTORIZAMOS a Óvalo Travel & Educational Services, S.L. (NLD Education) a captar y difundir fotografías y vídeos del menor, junto con su nombre, en relación con los Premios a la Excelencia Educativa Belén Arana 2027 y su campamento, en los siguientes medios (marcar los que se autorizan):

- ☐ Acto de entrega de premios y su difusión en medios de comunicación locales.
- ☐ Web y redes sociales de NLD Education y de Apollo Language Centre.
- ☐ Web y redes sociales del Ayuntamiento de Trebujena.
- ☐ Materiales de difusión de futuras ediciones de los Premios.

Las imágenes se usarán solo para difundir los Premios, sin otros fines comerciales, y no se cederán a terceros distintos de los indicados. Este consentimiento puede revocarse en cualquier momento escribiendo a info@nldeducation.com, sin efecto sobre las publicaciones anteriores a la revocación. El tratamiento de los datos se rige por el artículo 11 de las bases.

En, a de de 202...

Padre, madre o tutor/a legal: · Otro progenitor/a, si comparte la patria potestad: · Persona premiada (si tiene 14 años o más):